Lugar	Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas
Fecha	Junio 22 de 2026
Tema	Recordando compromisos acuerdos- Pacto de corresponsabilidad
Desarrollo	Siendo las 05:00pm, se da inicio a la socialización con el equipo humano por medio de un poster sobre los compromisos del pacto de corresponsabilidad, en donde esta tiene como objetivo: permitir que el equipo humano recuerden los acuerdos, compromisos y seguimientos, que se desarrollaran dentro de la unidad operativa, luego de la construcción colectiva, con el fin de garantizar la convivencia y la armonía, así pues la profesional empieza mencionando que: el Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas reconoce que el fortalecimiento de las habilidades de los niños y las niñas es un proceso compartido que trasciende de un escenario físico y se fortalece en la unión entre familia e la unidad operativa. Por ello, este Pacto de Corresponsabilidad nace como un acuerdo de compromiso mutuo, donde cada uno de los actores padres, cuidadores, equipo humano, de manera especial, los niños y las niñas asumen un papel activo en la construcción de experiencias significativas que promuevan el desarrollo integral, este a su vez permite Fortalecer la alianza entre familias, equipo humano y niños y niñas mediante la construcción y actualización participativa del Pacto de Corresponsabilidad, que promueva el bienestar, la formación integral y el desarrollo armónico de los niños y niñas, a través de acuerdos claros, compromisos compartidos y estrategias de seguimiento que garanticen una educación inicial inclusiva, amorosa y de calidad y alrededor de este encontramos: Compromisos de los padres y madres • Las familias y/o acudientes de los niños y las niñas deben cumplir con el horario de atención para el ingreso y salida de los participantes, el horario de entrada es desde 7:00am hasta las 8:00am, horario de salida a las 4:00pm, a 5PM, sin embargo, por petición de los padres de familia se recogerán carnets faltando cinco minutos para las cuatro • Dentro de la hora de salida, la madre, padre y/o acudiente se ubicarán en la parte externa de la unidad operativa haciendo dos filas (párvulos y prejardín) de tal manera que por seguridad permitirá la entrega de los niños y las niñas de manera ágil, como también sea el caso de que deben ingresar por los niños y las

Powered by CamScanner

niñas a los salones, solo se permitirá el ingreso de un adulto por niño y niña.

- Una vez el niño y la niña estén inscritos y en atención dentro de la unidad operativa, sin excepción alguna, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Certificado médico general, Certificado odontológico, Tamizaje visual y auditivo, Certificado de crecimiento y desarrollo, en caso de incumplir con los certificados mencionados anteriormente y luego de tres compromisos se realizará remisión a psicología.
- Se recuerda que el jardín infantil cumple con el 70 % de la alimentación diaria para los niños, por tal motivo no se permite el ingreso de ningún tipo de alimento de parte de los niños, niñas o padres de familia
- Cumplir con el horario de ingreso y salida de la unidad operativa, en dado caso de inasistencia debe estar certificada directamente por la EPS, así mismo se recuerda que la familia autoriza al uso de datos y tratamiento de estos, en donde por medio de correo electrónico, se notificará proceso de egreso según sea el caso del participante.
- Luego de 30 inasistencias injustificadas de manera continua, se realizará actos administrativa con el fin de dar egreso al participante.
- La familia y/o acudiente debe informar a las profesionales cuando el niño o la niña tenga un accidente en casa y/o situación de salud, con el fin de hacer el debido seguimiento (Novedad).
- Las familias deben estar atentos al aseo personal de las niñas y los niños esto incluye peinado, peluqueado, uñas cortas, ropa limpia, entre otros, así mismo se menciona que dentro de la unidad operativa no se exige ningún tipo de uniforme para los niños y las niñas.
- Se solicitará el carnet para la entrega de los niños y las niñas en donde las familias realizan dos filas, de manera organizada correspondientes a los niveles de prejardín y párvulos, los niños y las niñas serán entregados a su acudiente autorizado, padre o madre, con carnet y en el orden en el estén en la fila.

Powered by CamScanner

	• Las familias de los participantes hablarán de forma apropiada del jardín en donde su hijo e hija fortalecen habilidades, capacidades y destrezas; evitando la crítica destructiva, pues estas afectan el espíritu de la familia y no generan soluciones. • Los padres de familia y/o acudientes de los niños y niñas, así como el equipo humano tratará con respeto y amor a los niños y las niñas, promoviendo cada uno de sus derechos y cumpliendo con las políticas públicas de la primera infancia que presenta el distrito. • Las familias y/o acudientes de los niños y niñas Seguirán el conducto regular cuando se presenta alguna dificultad de su hijo o hija mostrando en todo momento una actitud de respeto, tolerancia y diálogo reflexivo. • Con el fin de garantizar el bienestar y seguridad durante la jornada, los niños y las niñas no deberán ingresar con ruanas, cobijas o chaquetas voluminosas, pues estas prendas pueden dificultar su movilidad y generar incomodidad en las experiencias pedagógicas y de autocuidado. • Se recomienda a las familias que los niños y niñas no traigan a la unidad operativa aretes, cadenas, joyas, ni objetos de valor, ya que el Jardín Infantil no se hará responsable por pérdidas, deterioros o extravíos de los mismos. Esta medida busca promover la seguridad y tranquilidad de las familias y del equipo humano. • Las familias y/o acudientes que luego de 3 llegadas tarde sin justificación, realizaran un comparendo pedagógico. • El Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas dentro de su pacto de corresponsabilidad se acoge a la Resolución de Gratuidad (967 de 2007 expedida por la Secretaria de Integración Social) en donde esta hace menciona que: que los servicios de educación inicial prestados por los jardines infantiles del Distrito Capital, dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social, serán gratuitos para las familias, sin que puedan exigirse pagos por matrícula, pensión, alimentos o materiales básicos.

Powered by CamScanner

	Una vez esto la profesional invita a al equipo humano a recordar que estos acuerdos y compromisos permiten mantener una sana convivencia.		
Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Daniela Ortiz Ramírez	Profesional en atención a la primera infancia	J.I San Pablo manitos unidas
Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	N/A	N/A	N/A
Próxima reunión	Julio 2026		
Elaboró	Daniela Ortiz Ramírez		

Powered by CamScanner

JI SAN PABLO

COMPROMISOS

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD | ABRIL/2026

•Las familias y/o acudientes de los niños y las niñas deben cumplir con el horario de atención para el ingreso y salida de los participantes, el horario de entrada es desde 7:00am hasta las 8:00am, horario de salida a las 4:00pm, a 5PM, sin embargo, por petición de los padres de familia se recogerán carnets faltando cinco minutos para las cuatro.

•Dentro de la hora de salida, la madre, padre y/o acudiente se ubicarán en la parte externa de la unidad operativa haciendo dos filas (párvulos y prejardín) de tal manera que por seguridad permitirá la entrega de los niños y las niñas de manera ágil, como también sea el caso de que deben ingresar por los niños y las niñas a los salones, solo se permitirá el ingreso de un adulto por niño y niña.

•Luego de 30 inasistencias injustificadas de manera continua, se realizará actos administrativa con el fin de dar egreso al participante.

•Una vez el niño y la niña estén inscritos y en atención dentro de la unidad operativa, sin excepción alguna, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Certificado médico general, Certificado odontológico, Tamizaje visual y auditivo, Certificado de crecimiento y desarrollo, en caso de incumplir con los certificados mencionados anteriormente y luego de tres compromisos se realizara remisión a psicología

•Se recuerda que el jardín infantil cumple con el 70 % de la alimentación diaria para los niños, por tal motivo no se permite el ingreso de ningún tipo de alimento de parte de los niños, niñas o padres de familia.

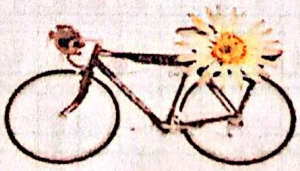
•Las familias deben estar atentos al aseo personal de las niñas y los niños esto incluye peinado, peluqueado, uñas cortas, ropa limpia, entre otros, así mismo se menciona que dentro de la unidad operativa no se exige ningún tipo de uniforme para los niños y las niñas.

•Se solicitara el carnet para la entrega de los niños y las niñas en donde las familias realizan dos filas, de manera organizada correspondientes a los niveles de prejardín y párvulos, los niños y las niñas serán entregados a su acudiente autorizado, padre o madre, con carnet y en el orden en el estén en la fila.

•El Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas dentro de su pacto de corresponsabilidad se acoge a la Resolución de Gratuidad (967 de 2007 expedida por la Secretaría de Integración Social) en donde esta hace mención que que los servicios de educación inicial prestados por los jardines infantiles del Distrito Capital, dependientes de la Secretaría Distrital de Integración Social, serán gratuitos para las familias, sin que puedan exigirse pagos por matrícula, pensión, alimentos o materiales básicos.



•Con el fin de garantizar el bienestar y seguridad durante la jornada, los niños y las niñas no deberán ingresar con ruanas, cobijas o chaquetas voluminosas, pues estas prendas pueden dificultar su movilidad y generar incomodidad en las experiencias pedagógicas y de autocuidado.



TU ERES EL MAYOR EJEMPLO DE TUS HIJOS



Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023	
Versión: 2	
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024	
Página: 1 de 1	

1. Tema: Pacto de corresponsabilidad 2. Lugar o Localidad o Sede Jitan Pablo 3. Fecha y hora: 22/06/2026.

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	CC	1016014931	JI San Pablo	RESPONSABLE	CONTRATISTA	G.io.marce@hotmail.com	3152415548	
2	ANA YURI VARON PAJOY	CC	52983888	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	anavaron1984@gmail.com	3144485189	
3	DANIELA ORTIZ RAMIREZ	CC	1016074513	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	danielaortizramirez@hotmail.com	313 4305720	
4	LEIDY JOHANNA RICO PEREA	CC	53028744	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	johannitarico@hotmail.es	3123213087	
5	YAMILE ALBA MARTINEZ	CC	53062044	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	yamilealba2018@gmail.com	3212316211	
6	ADRIANA MARCELA CARO JAIME	CC	1000514219	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	caroadrianamar2025@gmail.com	3208844199	
7	LILIBETH DEL CARMEN SOBRINO CHARRY	CC	22570881	JI San Pablo	AUXILIAR API	CONTRATISTA	lilisobrino30@gmail.com	3105572825	
8	OLGA LUCIA CESPEDES NAVA	CC	1023968566	JI San Pablo	AUXILIAR API	CONTRATISTA	lucicespedes56@gmail.com	3006938833	
9	LINA DANIELA BARBOSA RODRIGUEZ	CC	1016109554	JI San Pablo	AUXILIAR ADMI	CONTRATISTA	LINABARGUEZ@GMAIL.COM	3208139312	
10	MITZY DAMARIS MORENO MESA	CC	39761460	JI San Pablo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	damamit010@gmail.com	318 4770292	
11	MARIA MYRIAM PEREZ GUTIERREZ	CC	52322994	JI San Pablo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	maria.perezv24.07@gmail.com	3208204673	
12	YERSY ALEJANDRA PINZON CASALLA	CC	1012391373	JI San Pablo	MANIPULADOR ALIMENTOS	CONTRATISTA	marisolcasallas959@gmail.com	301 6576386	
13	NEMESIA MARIA GUZMAN GENEY	CC	23049552	JI San Pablo	MANIPULADOR ALIMENTOS	CONTRATISTA	NEMEMARIA@HOTMAIL.COM	311 7663745	
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner